

Quillota, 07 ABR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

**D.A. NUM:** 3875 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°06 de 27 de Marzo de 2020 de Fiscal Sumario Administrativo a Sr. Alcalde, en que informa que en el marco del Decreto Alcaldicio N°2624 de fecha 24 de febrero de 2020, que lo nombró como Fiscal en Sumario Administrativo para esclarecer los hechos mencionados en Oficio N°258/2020 de Subdirectora de Finanzas y Recursos Físicos, que informa situación de pago atrasado de imposiciones correspondientes al mes de Diciembre de 2019. Solicita autorizar prórroga de 90 días, por motivo de contingencia nacional por Pandemia de Covid-19, por lo cual se encuentra con dedicación exclusiva a atención sanitaria, en su calidad de Director del C.S. Dr. Miguel Concha. En su defecto, de no ser factible, se solicita nombrar a nuevo Fiscal para dar curso a este proceso administrativo;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2624 Exento N°1471 de fecha 24 de febrero de 2020 que ordenó instruir Sumario Administrativo para esclarecer los hechos denunciados en Oficio N°258/2020 de Subdirectora de Finanzas y Recursos Físicos que informa situación de pago atrasado de imposiciones correspondientes al mes de Diciembre de 2019;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** aumento de plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto 2624 Exento N°1471 de fecha 24 de febrero de 2020, por 90 días, por motivo de contingencia nacional por Pandemia de Covid-19, por lo cual se encuentra con dedicación exclusiva a atención sanitaria, en su calidad de Director del C.S. Dr. Miguel Concha.

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Xavier Mendoza C.)
2. Control
3. Control
4. Jurídico
5. Jefa Recursos Humanos de Salud
6. Salud
7. Administrador Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-